



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- **URGENCIAS.**

4. OFICINAS DE SERVICIO MUNIICPAL DE AGUAS. CALLE NUMANCIA, 10. ENRIQUE REINA CUETO, EN REP. DE AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por razones de urgencia, el Sr. Alcalde somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local expediente tramitado a instancia de ENRIQUE REINA CUETO, EN REP. DE AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A, siendo aprobada la procedencia de su debate con los votos favorables de los Sres.: D. Miguel Manella Guerrero, Dña. Juana Garrido Pérez, Dña. Paola Moreno Pérez, D. Javier Mohedano Ruano y D. Jesús Mota Rodway.

A continuación, por parte de la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre, cuyo tenor es:

“Visto el expediente tramitado a instancia de D. Enrique Reina Cueto en representación de AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con D.N.I. núm. 27307403-D, relativo a Licencia Municipal de Apertura de establecimiento emplazado en Calle Numancia, núm. 10, de esta Ciudad, con destino a la actividad de OFICINAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

Resultando a tenor de los informes técnico de fecha 28.11.07 y jurídico de fecha 10.12.07, y de la documentación obrante en el expediente, que el emplazamiento y demás circunstancias se adaptan a la Normativa Urbanística, Técnica, Medioambiental y de Régimen Local aplicable, y que la implantación de esta actividad, en el establecimiento indicado, es urbanísticamente viable, cumpliendo el mismo con los requisitos de seguridad y salubridad requeridos por la normativa aplicable.

Considerando que esta Alcaldía, tiene competencia para dictar resolución sobre el otorgamiento o denegación de la licencia solicitada, que le otorga el art. 21.1 q), de la Ley 7/85, de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y asimismo, que dicha competencia ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85, referida antes, y en el decreto

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
25/05/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
25/05/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3058ef46bca04a3a92ba7403b5ab482c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

núm. 3068, de fecha 05.07.2007; esta **Alcaldía formula a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la siguiente:**

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: CONCEDER a D. Enrique Reina Cueto en representación de AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, para el inicio de la actividad, con vigencia indefinida, al establecimiento sito Calle Numancia, núm. 10, de esta Ciudad, destinado a OFICINAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

SEGUNDO: La validez y eficacia de esta licencia -que se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros- está condicionada a que se realice la correspondiente alta censal en la Agencia Tributaria, se obtengan por los interesados cuantos permisos, autorizaciones o requisitos exijan las disposiciones vigentes para este tipo de actividades, y se liquiden los derechos establecidos en la respectiva Ordenanza Municipal.

TERCERO: Una vez aprobado este acuerdo, se notificará al interesado expresándole los recursos que puede interponer contra el mismo, con las advertencias legales que resulten procedentes, y asimismo, se dará cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F.

Es cuanto tengo el honor de proponer, en Tarifa a once de diciembre de dos mil siete.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, previa votación ordinaria con los votos favorables de los Sres.: D. Miguel Manella Guerrero, Dña. Juana Garrido Pérez, Dña. Paola Moreno Pérez, D. Javier Mohedano Ruano y D. Jesús Mota Rodway, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	25/05/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	25/05/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3058ef46bca04a3a92ba7403b5ab482c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

